

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	HÉCTOR PABÓN ARIZA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN - FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-1999-10159-00

En cumplimiento a lo dispuesto en autos del 7 de noviembre de 2017 y 30 de enero de 2018 (fols. 804 y 820), los señores LUISA ARIZA DE PABÓN, MARCELA PABÓN ARIZA, GONZALO PABÓN ARIZA, HÉCTOR PABÓN ARIZA, IVÁN PABÓN ARIZA, MARCO ANTONIO PABÓN DEVIA, NANCY PABÓN ARIZA, GUSTAVO ANDRES DOMÍNGUEZ PABÓN, GERMAN RICARDO DOMÍNGUEZ PABÓN y MAYRA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ PABÓN, otorgaron poderes a la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO¹, los cuales serán reconocidos.

Lo anterior, a fin de obtener la orden de pago del Depósito judicial constituido a favor del fallecido MARCO ANTONIO PABÓN LEÓN, conforme lo dispuesto en la sentencia proferida por esta corporación el 5 de junio de 2012 (fols. 593-609).

Al respecto, como antecedente se tiene que, en cumplimiento de la mencionada sentencia, la condenada FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN constituyó el depósito judicial No. 445010000384705, por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$17.742.956), a favor de MARCO ANTONIO PABÓN LEÓN², en virtud de lo dispuesto en la Resolución No. 0000492 del 24 de marzo de 2015 (fols. 675-681).

Ahora bien, en la escritura pública No. 4087 del 27 de septiembre de 2017 de la Notaria Primera del Círculo de Villavicencio (fols. 762-803), se evidencia que los herederos o sucesores del señor MARCO ANTONIO PABÓN LEÓN son LUISA ARIZA DE PABÓN, MARCELA PABÓN ARIZA, GONZALO PABÓN ARIZA, HÉCTOR PABÓN ARIZA, IVÁN PABÓN ARIZA, MARCO ANTONIO PABÓN DEVIA, NANCY PABÓN ARIZA, GUSTAVO ANDRES DOMÍNGUEZ PABÓN, GERMAN RICARDO DOMÍNGUEZ PABÓN y MAYRA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ PABÓN, en calidad de cónyuge sobreviviente, hijos y nietos, respectivamente.

¹ Folios 807-819 y 822

² Conforme la constancia obrante a folios 701 y 702

Acción: Reparación Directa
Expediente: 50001-23-31-000-1999-10159-00
Auto: Orden de Pago Título Judicial + Archivar
EAMC

Consecuentemente, se hace necesario ordenar la entrega del título judicial número 445010000384705 a los beneficiarios del mismo, quienes actúan por medio de apoderada, toda vez que el poder se encuentra vigente y con la facultad para recibir, como se observa a folios 807-819 y 822.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho:

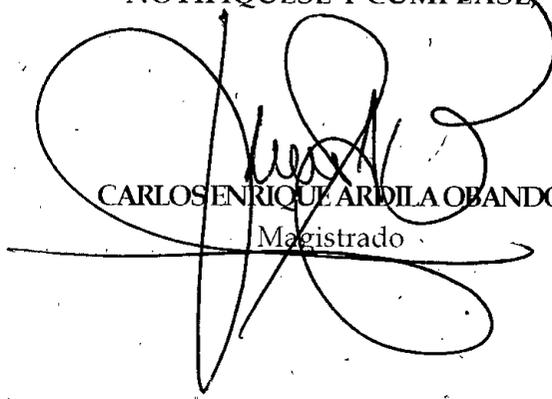
RESUELVE

PRIMERO.- RECONÓZCASE a la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, como apoderada de LUISA ARIZA DE PABÓN, MARCELA PABÓN ARIZA, GONZALO PABÓN ARIZA, HÉCTOR PABÓN ARIZA, IVÁN PABÓN ARIZA, MARCO ANTONIO PABÓN DEVIA, NANCY PABÓN ARIZA, GUSTAVO ANDRES DOMÍNGUEZ PABÓN, GERMAN RICARDO DOMÍNGUEZ PABÓN y MAYRA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ PABÓN, en los términos y fines de los poderes conferidos, visibles a folios 807-819 y 822.

SEGUNDO.- Por secretaría, **LÍBRESE** orden de pago del Título de Depósito Judicial No. 445010000384705, por valor de DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$17.742.956), a la abogada GLORIA ISABEL PEÑA TAMAYO, quien actúa como apoderada de LUISA ARIZA DE PABÓN, MARCELA PABÓN ARIZA, GONZALO PABÓN ARIZA, HÉCTOR PABÓN ARIZA, IVÁN PABÓN ARIZA, MARCO ANTONIO PABÓN DEVIA, NANCY PABÓN ARIZA, GUSTAVO ANDRES DOMÍNGUEZ PABÓN, GERMAN RICARDO DOMÍNGUEZ PABÓN y MAYRA ALEJANDRA DOMÍNGUEZ PABÓN, facultada para recibir, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO.- Una vez realizado el trámite mencionado anteriormente, **ARCHÍVESE** el expediente, previa anotación en el sistema informático Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Magistrado

Acción: Reparación Directa.
Expediente: 50001-23-31-000-1999-10159-00
Auto: Orden de Pago Título Judicial + Archivar
EAMC